

DECRETO N° E – 219 / 2015
COLINA, 31 de Enero de 2015.-



VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, los artículos 15° y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y teniendo presente as facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° E – 16 / 2015, del 05 de Enero de 2015, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes de la Planta de Directivos y Profesionales de la Municipalidad de Colina.-
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° E – 218 / 2015, del 31 de Enero de 2015, se selecciono de entre los postulantes al Concurso Público de Antecedentes a la persona que se indica para el cargo que se señala.-
- 3.- La aceptación del cargo efectuada por Don (ña) CAROLINA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ BENÍTEZ.-
- 4.- Que en el nombramiento contenido en este Decreto no se excede la dotación máxima de personal fijada para la Municipalidad.-

DECRETO:

- 1.- Nombrase a contar del 01 de Febrero de 2015, a don (ña) **CAROLINA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ BENÍTEZ, RUT. [REDACTED]** Titular de cargo Código D-10, Grado 8° E.M. de la Planta de **DIRECTIVOS** de este Municipio.-
- 2.- Destinase a Don (ña) CAROLINA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ BENÍTEZ, a la DIRECCION DE MEDIAMBIENTE, ASEO Y ORNATO, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE MEDIAMBIENTE, ASEO Y ORNATO**.
- 3.- Dejase constancia que se ha dado cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y artículos 54 y 55 del D.F.L. N° 1/19.653.-
- 4.- Por razones impostergables de buen servicio don (ña) CAROLINA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ BENÍTEZ, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el N° 1 de este Decreto sin esperar su total tramitación.-
- 4.- Páguese la remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada en el N° 1 e imputese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mlc

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo Carpeta



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE